



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 613.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRIMER SECRETARIO DAVID MERARDO MARTÍNEZ SUGASTTI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A OCUPAR EL CARGO DE OFICIAL DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN LA OFICINA DEL ALTO REPRESENTANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO, CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y SE LO PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.

Asunción, 1 de julio de 2022.

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 433/2022 del 28 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pedido de permiso del Primer Secretario David Merardo Martínez Sugastti, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para ocupar el cargo de Oficial de Gestión de Programas en la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños estados insulares en desarrollo, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, y disponer su situación de disponibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20, inciso c), de la Ley N° 1335/99 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay" establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y que la misma podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario cuando sean designados para ocupar cargos en organizaciones internacionales de las que sea miembro el país.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los señores Ministros y Secretarios Ejecutivos la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por nota del 31 de mayo de 2022, el Primer Secretario David Merardo Martínez Sugastti solicita su pase a situación de disponibilidad, a fin de poder ocupar el cargo de Oficial de Gestión de Programas en la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños estados insulares en desarrollo, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 86/2022 del 16 de junio de 2022.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 613.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRIMER SECRETARIO DAVID MERARDO MARTÍNEZ SUGASTTI, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A OCUPAR EL CARGO DE OFICIAL DE GESTIÓN DE PROGRAMAS EN LA OFICINA DEL ALTO REPRESENTANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS, PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO, CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y SE LO PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar al Primer Secretario **David Merardo Martínez Sugastti**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a ocupar el cargo de Oficial de Gestión de Programas en la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños estados insulares en desarrollo, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.
- Art. 2°** Pasar a situación de disponibilidad y conceder permiso especial, sin goce de sueldo, al Primer Secretario **David Merardo Martínez Sugastti**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un período de 1 (un) año, a partir del 1 julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el inciso c), del artículo 20 de la Ley N° 1335/1999 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____